CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIB CONFORME
Abog. Javier González
Encargado
Gestión de Garantías y Pólizas
Gerencia Operativa de Contrataciones
FECHA 27 ABR. 2018
HORA 14:40

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 627/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 - SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO"- ID N° 345.678

Asunción, 25 de abril de 2018

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 23 de abril de 2018, constituido por medio de la Resolución N° 410/2018 de fecha 16 de marzo de 2018, referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 - SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO"- ID N° 345.678**; la Providencia GOC Nº 035/2018 de fecha 24 de abril de 2018, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL,** por un monto mínimo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un monto máximo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del servicio será de 18 (dieciocho) meses.

Que, se previsto en el PAC un monto de G. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones), para el Ejercicio Fiscal 2018, según CDP Nº 73/2018 quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en consideración a lo expuesto y en razón de presentar la única oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, SE RECOMIENDA adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 **"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO" – ID N° 345.678** a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) - RUC 80000519-8**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un monto máximo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del servicio será de 18 (dieciocho) meses, siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) IVA Incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/03 y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2018, Acta Nº 20/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones, y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 - SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO" – ID N° 345.678** a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) - RUC 80000519-8**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un monto máximo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del servicio será de 18 (dieciocho) meses, siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) IVA Incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. FRANCISCO DELGADO
Presidente Interino
Res. Dir. Nº 627/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL